

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23929** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid

Hace saber:

1. Que en el Concurso Abreviado 46/2016, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2016/0008531, por Auto de fecha 9/05/2016, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a CELEBRACIONES INOLVIDABLES, S.L., con n.º de identificación B81673881, y domiciliado en Ctra. Andalucía km 44, C.P.: 28000 Aranjuez (Madrid).

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4. La identidad de la Administración concursal es D. FRANCISCO BARRASA GUZMÁN, con domicilio postal en c/ Gran Vía, 6-4.ª planta, Madrid. Tfno.: 925771226 y dirección electrónica [concurcelebra@byrconsultores.com](mailto:concurcelebra@byrconsultores.com), ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

7. Que el concursado ha solicitado la Liquidación de su patrimonio.

Madrid, 18 de mayo de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160028861-1